

DECRETO ALCALDICIO N° 925

CONTULMO,

22 ABR 2016

VISTOS:

- 1) La Ley N° 20.882, publicada el 05-12-2015, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 2592 del 14/12/2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.-
- 3) D.F.L N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 4) El Decreto Supremo N° 1.256 sobre Clasificaciones Presupuestarias.
- 5) El Decreto de Hacienda N° 854, del 2004 y sus modificaciones. Las nuevas Asignaciones al Decreto N° 851, de Contraloría General de la República.
- 6) La ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades". Art.82 y el acuerdo del Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 110 del 14/12/15, que aprobó el Presupuesto Municipal año 2.016.
- 7) La Sesión Extraordinaria N° 44 de fecha 12 de Abril de 2016, que aprobó la Propuesta de Modificación Presupuestaria Área Municipal N° 4 de fecha 12 de Abril 2016, según Certificado del Secretario Municipal N° 23 de fecha 20 de Abril de 2016.
- 8) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I. MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRASPASO DE FONDOS EN GASTOS EN M\$

21,03,007	ALUMNOS EN PRACTICA	100
21,04,004	PREST. SERV. EN PROGR. COMUNIT.	9.272
22,09,002	ARRIENDO DE EDIFICIOS	90
	TOTAL AUMENTO EN GASTOS EN M\$	9.462
22,05,001	ELECTRICIDAD	6.372
22,08,999	OTROS	90
24,03,080,002	A OTRAS ASOCIACIONES	3.000
	TOTAL DISMINUCION EN GASTOS EN M\$	9.462

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



SUSANA FIGUEROA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



FAUSTINO VILLAGRA CARCAMO
ALCALDE (s)

FVC/SFF/RPL /sar.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Cc Contraloría Regional del Bio Bio.
- DAF-Contabilidad